

12 SEP 2025

- 4 1 5 -

DECRETO No. \_\_\_\_\_



MUNICIPIO DE  
DOSQUEBRADAS

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política; artículos 91 y 114 de la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012,

### CONSIDERANDO

Que mediante resolución No 1555 se confirió comisión de servicios al Alcalde Municipal ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO, para participar en las grabaciones del Programa Sábados Felices (promoción fiestas del progreso 2025), el día 15 de septiembre de 2025, y visita al Ministerio de vivienda y DPS (Departamento de Prosperidad Social), los días 16 y 17 de 2025, en la ciudad de Bogotá, D.C. y el día 14 de septiembre de 2025, para desplazamiento terrestre.

Que en virtud de lo anterior el Alcalde Municipal ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO debe desplazarse a la ciudad de Bogotá el día 14 de septiembre y regresa el 17 septiembre de 2025.

### DECRETA

**ARTÍCULO 1º: ENCARGO.** ENCARGAR como ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, al Doctor YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.000.969, actual SECRETARIO DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD, los días 14, 15, 16 y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, puesto que al Doctor ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO se le concedió comisión mediante Resolución N° 1555 para participar en las grabaciones del Programa Sábados Felices (promoción fiestas del progreso 2025) y visita al Ministerio de vivienda y DPS (Departamento de Prosperidad Social), en la ciudad de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO 2º: COMUNICAR.** Comunicar del encargo ordenado en el artículo primero, al Señor Gobernador del departamento de Risaralda y al Señor ministro del Interior, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 136 de 1.994.

12 SEP 2025

DECRETO No. 415



MUNICIPIO DE  
DOSQUEBRADAS

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

**ARTÍCULO 3º:** El Encargado, atenderá las funciones de conformidad con la Constitución y la Ley.

**ARTÍCULO 4º: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO**  
Alcalde Municipal

**JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS**  
Secretario Jurídico

**JESÚS ARNOLDO RUÍZ MARÍN**  
Secretario de Asuntos Administrativos

**NELCY SUSANA JARAMILLO TANGARIFE**  
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó: Marcelo Arbelaez



SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

12 SEP 2025  
DECRETO No. \_\_\_\_\_

- 4 1 5 - - - -



MUNICIPIO DE  
DOSQUEBRADAS

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política; artículos 91 y 114 de la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012,

**CONSIDERANDO**

Que mediante resolución No 1555 se confirió comisión de servicios al Alcalde Municipal ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO, para participar en las grabaciones del Programa Sábados Felices (promoción fiestas del progreso 2025), el día 15 de septiembre de 2025, y visita al Ministerio de vivienda y DPS (Departamento de Prosperidad Social), los días 16 y 17 de 2025, en la ciudad de Bogotá, D.C. y el día 14 de septiembre de 2025, para desplazamiento terrestre.

Que en virtud de lo anterior el Alcalde Municipal ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO debe desplazarse a la ciudad de Bogotá el día 14 de septiembre y regresa el 17 septiembre de 2025.

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: ENCARGO.** ENCARGAR como ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, al Doctor YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.000.969, actual SECRETARIO DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD, los días 14, 15, 16 y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, puesto que al Doctor ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO se le concedió comisión mediante Resolución N° 1555 para participar en las grabaciones del Programa Sábados Felices (promoción fiestas del progreso 2025) y visita al Ministerio de vivienda y DPS (Departamento de Prosperidad Social), en la ciudad de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO 2º: COMUNICAR.** Comunicar del encargo ordenado en el artículo primero, al Señor Gobernador del departamento de Risaralda y al Señor ministro del Interior, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 136 de 1.994.

SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

12 SEP 2025  
DECRETO No. \_\_\_\_\_

E-415



MUNICIPIO DE  
DOSQUEBRADAS

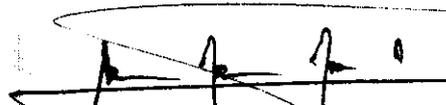
“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

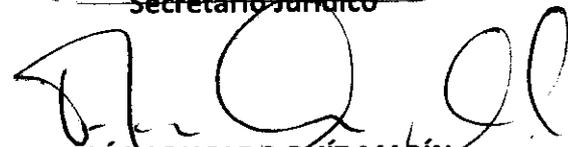
**ARTÍCULO 3º:** El Encargado, atenderá las funciones de conformidad con la Constitución y la Ley.

**ARTÍCULO 4º: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO  
Alcalde Municipal

  
JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS  
Secretario Jurídico

  
JESÚS ARNOLDO RUÍZ MARÍN  
Secretario de Asuntos Administrativos

  
NELCY SUSANA JARAMILLO TANGARIFE  
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó: Marcelo Arbelaez